

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2024-4583 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en calle Real, 6.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 1 de junio de 2024, ha resuelto conceder a D. Álvaro Rodríguez Alonso licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en calle Real, número 6, de Argoños.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argoños, 1 de junio de 2024.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2024/4583

CVE-2024-4583